



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de mayo de 2013
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 8 de mayo de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera transmitirle la siguiente información.

Hacemos referencia a las cartas dirigidas a usted, la última de las cuales tiene fecha 5 de mayo de 2013 (S/2013/267), en las que le hemos participado las reiteradas agresiones israelíes, que constituyen una violación del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias de 1974 y del acuerdo relativo a la zona de separación de las fuerzas. Israel usa esa zona para facilitar asistencia médica a los terroristas armados con el fin de que puedan volver a combatir en Siria. Tal comportamiento rebasa el ámbito de la ayuda humanitaria a los heridos y equivale a apoyar los atentados contra Siria, además de comprometer la neutralidad de la zona de separación desde el punto de vista militar. Por otra parte, las agresiones israelíes constituyen una violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice que los Estados Miembros de la Organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, y suponen una injerencia en los asuntos internos de Siria.

Las agresiones de Israel y su apoyo logístico a los grupos terroristas armados que operan en la zona de separación para que puedan seguir cometiendo atentados son una transgresión del Acuerdo sobre la Separación y del derecho internacional. Son un incentivo para que los grupos terroristas sigan cometiendo los actos criminales que ponen en peligro la vida de la población siria, la seguridad del personal de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la situación de calma de la zona de separación. Los actos de Israel también contribuyen a aumentar las tensiones en la zona con su apoyo directo a los terroristas armados, ya que la presencia de estos en la zona de separación ha creado un ambiente que ha deteriorado la tranquilidad que había prevalecido en la zona durante los últimos años. La grave preocupación que provocan los riesgos derivados de la acción de esos grupos terroristas armados se vio justificada el 6 de marzo de 2013, cuando un grupo perteneciente a la denominada Brigada de los Mártires de Yarmuk, vinculada a Al-Qaida, penetró desde el territorio jordano, secuestró a 21 miembros de la FNUOS y se los llevó a Jordania, donde posteriormente fueron liberados. El 7 de mayo de 2013 se produjo un incidente similar en el que el mismo grupo terrorista armado se infiltró desde Jordania y secuestró a cuatro miembros de



la Fuerza cerca del lugar donde habían perpetrado el anterior secuestro en marzo de 2013.

Esta situación exige que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales en la zona de separación y obligue a Israel a detener las agresiones, a cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud del Acuerdo sobre la Separación y a abstenerse de facilitar asistencia a los grupos terroristas armados.

La República Árabe Siria se reserva el derecho a actuar contra cualquier emplazamiento o medio de transporte israelí que, violando el Acuerdo sobre la Separación, facilite asistencia a los terroristas en esa zona. Siria señala estos hechos a la atención del Consejo de Seguridad con la esperanza de que el Consejo tome las medidas necesarias para poner fin a esta situación tan extraordinaria como aberrante en la zona de separación, a saber, la actividad de los grupos terroristas armados que ponen en peligro la integridad territorial de Siria y las vidas de sus ciudadanos, así como la seguridad del personal de la FNUOS, a quienes el Gobierno de Siria hace todo lo posible por proteger de conformidad con las obligaciones que ha asumido.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar Ja'afari
Representante Permanente de la República Árabe Siria
ante las Naciones Unidas